



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12145

Miércoles 25 de Febrero de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 117 - Declárase Huésped de Honor al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 09, 21, 66, 92, 95 a 99, 101, 103, 107, 108, 112, 119, 121, 123 a 127, 130 a 139 y 143 2-8

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº 399 8-9

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-13, XIII-14 y III-15 9

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº 01 a 06, 08 a 11 9-11

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº XII-02 11

Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-06 11-12

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo
Año 2015 - Res. Nº XXVIII-03 12

Administración de Vialidad Provincial
Año 2015 - Res. Nº XV-05 a XV-14 12-14

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 69, 70, 71 y 72 14

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial
Año 2015 - Acuerdo Plenario Nº 4270/15 15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Dto. Nº 117/15.

Rawson, 10 de Febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 12 de febrero de 2015, visitará la Provincia del Chubut, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina, Cr. Jorge Milton CAPITANICH;

Que el Señor Ministro, desarrollará distintas actividades institucionales junto al Señor Gobernador de la Provincia, en la ciudad de Esquel, entre las cuales se encuentra la firma del Acta Acuerdo Interjurisdiccional del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, participando representantes de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de organismos nacionales miembros promotores del Centro de Investigación;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 09

12-01-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1o de enero de 2015, la designación dispuesta mediante el Decreto N° 755/13, al señor Jorge Omar POSSE (M.I. N° 16.275.060 - Clase 1963), quien se desempeñaba como Personal de Gabinete - Rango Director General, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Dto. Nº 21

14-01-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 30º Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de Enero de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Enero de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Dto. Nº 66

02-02-15

Artículo 1º.- ORDÉNASE a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno a instruir sumario administrativo, a fin de determinar las responsabilidades administrativas y disciplinarias del agente Diego CASTELLAN, (DNI: 24.574.706), Cargo del cargo chofer del Agrupamiento D, Clase I, Grado II, Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución N° 164/2013 de la Secretaría de Trabajo, en relación a los hechos acaecidos el lunes 19 de enero de 2015, en el Hostel Onda Azul, de la localidad de Lago Puelo.-

Artículo 2º.- DECLÁRASE la suspensión preventiva del agente Francisco Diego CASTELLAN, DNI: 24.574.706, en el cargo chofer del Agrupamiento D, Clase I, Grado II, Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución N° 164/2013 de la Secretaría de Trabajo, sin goce de haberes, por el término de noventa días hábiles, desde la fecha del presente.-

Dto. Nº 92

03-02-15

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, la Actividad 01, denominada «Corrección traza Líneas 1 y 2 de 33 Kv. Alimentación Esquel».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 95**03-02-15**

Artículo 1º.- Créanse en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Nacional, en el Programa 18, Subprograma 01, Proyecto 64, Obra 01, denominada «R.P. N° 1 Rocas Coloradas - Pto. Viser 1ª Etapa (km 0,00- km 11,00)».- Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Nacional y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 96**03-02-15**

Artículo 1º.- Créanse en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas Nacional, en el Programa 01, Subprograma 00, la Actividad 03, denominada «Proyectos Turísticos Comarca VIRCh - Valdes», la Actividad 04, denominada «Proyectos Turísticos Comarca Senguer - San Jorge», la Actividad 05, denominada «Proyectos Turísticos Comarca Meseta Central» y la Actividad 06, denominada «Proyectos Turísticos Comarca Los Andes».-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 97**03-02-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholíla en la persona de su Intendente Municipal, Doña Valeria Edith CAMPOS, aporte económico fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear los gastos originados por la puesta en marcha de la «VI Edición de la Fiesta Nacional del Asado» que se realizará los días 5 y hasta el 8 de febrero de 2015.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10

- SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de financiamiento 111.

Dto. N° 98**03-02-15**

Artículo 1º.- Resérvase al agente NUÑEZ, Walter Arturo (M.I. N° 26.831.891 - Clase 1978) el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme al Artículo 21º - inciso n) - Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo citado precedentemente, a partir del 01 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Otórgase al presente trámite, eficacia retroactiva conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Dto. N° 99**03-02-15**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del abogado Damián Humberto DOMÍNGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.914.503, por el periodo comprendido entre la fecha del presente Decreto el 31 de diciembre de 2015, con el objeto de prestar un asesoramiento legal y técnico, a la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que lleva adelante el Plan Provincial GIRSU, para articular y coordinar las acciones de los distintos municipios entre sí y de estos en conjunto con el gobierno provincial, a fin de concretar el Plan Estratégico Provincial de Gestión Integral de RSU; ser el soporte técnico y de asesoramiento de los municipios, para la puesta en marcha de la estrategia provincial, sugerir la conformación de regiones o agrupamiento de municipios para la gestión conjunta; asesorar a los distintos entes del Estado que así lo requieran, sobre el tema específico de Residuos Sólidos Urbanos; gestionar el financiamiento sea total o parcial de los programas y proyectos que integren la estrategia provincial de los residuos sólidos urbanos; redactar los instrumentos y documentos pertinentes, sobre contrataciones con organizaciones, universidades, etc. para que se efectúen los estudios de impacto ambiental sobre los sitios de disposición final, los pliegos de condiciones para las contrataciones que ejecuten los proyectos de obras para la instalación y operatoria de centros de transferencia, disposición final de los RSU, y su Operatoria posterior y todas aquellas funciones que sean necesarias y pertinentes para llevar adelante, dar vida y concretar la Estrategia Provincial enmarcada en la Estrategia Nacional que es impulsada desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme Decreto N° 581/06, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Dto. N° 101

06-02-15

do al Anexo I Planilla 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo I Planilla 34 del Decreto N° 1378/14, el que quedará redactado de acuer

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	FUNCIÓN	CARGO	REG. Hor.	Observación	ESTABLECIMIENTO	APROBAR A PARTIR	PMCI
NUÑEZ ELGUETA, Carola Alejandra	92.749.856	1976	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2012	
VARGAS, Alfredo Segundo	31.440.780	1974	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009	
VARGAS, Elizabeth del Carmen	17.129.866	1964	Auxiliar Administrativo/a	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
FERNANDEZ, María Estela	14.470.408	1960	Auxiliar Administrativo/a	C-H3	40 Horas		PROSATE - Hospital Reg. Com. Riv.	01/01/2010	
TORCHIO, Celestina Esifer	11.769.487	1965	Auxiliar Administrativo/a	C-H3	40 Horas		PROSATE - Hospital Reg. Com. Riv.	01/01/2010	
CURALLAN, Daniela Debora	29.858.886	1983	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
CURIN, Montea	18.662.878	1966	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Rural Diadema Argentina	01/01/2009	
SILVA, Marcela	20.238.925	1968	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Zonal Trelew	01/01/2010	
RODRIGO, María Guadalupe	30.661.203	1984	Farmacéutica/a	A-H9	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	vigente	
RODRIGUEZ, Valeria	26.633.385	1978	Licenciada en Trabajo Social	A-H9	40 Horas		Nivel Central	01/01/2010	
SANDOVAL, María de la Macarena	24.372.154	1974	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
SANCHEZ, Yanina Gabriela	25.722.138	1976	Odonólogo/a	A-H9	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2011	
SANTANDER, Laura Vanesa	30.008.161	1983	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009	
OVARZO, Marcela Paola	35.047.455	1986	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009	
PECI, Ida Andrea	20.237.565	1968	Servicios	B-H4	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009	
YANEZ, Laura Natalia	27.277.681	1979	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2012	
OUILAHUILQUE, Irene del Carmen	23.635.402	1973	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2011	
REQUENA, Claudia Vanesa	31.818.112	1985	Auxiliar Administrativo/a	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2011	
GALINDO, Claudia Beatriz	18.505.784	1967	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2011	
VILLEGAS, Olga del Carmen	14.835.267	1961	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
ALGAMIS, Antonio Abel	21.639.432	1970	Instrumentador Quirúrgico	B-H6	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
BENITEZ, Alda Genoveva	24.125.008	1974	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2011	
ARAYA, Antonia del Carmen	10.286.578	1953	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	si
VILLANUEVA, Sonia Elizabeth	23.417.506	1973	Licenciada en Trabajo Social	A-H9	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	si
BARBERO, Nancy Eliana	24.226.755	1974	Psicóloga	A-H9	40 Horas		Hospital Rural Sarmiento	01/01/2010	si
HUENCHUQUE, María Crislina	22.255.855	1971	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009-	
LOPEZ, Nancy Elizabeth	26.633.065	1978	Administrativo/a	B-H4	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2009	
LEFIN, Angel Gabriel	33.773.810	1989	Servicios	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2010	
CAMPOS, Tilsa Paola	31.653.916	1985	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Reg. Comodoro Riv.	01/01/2012	
ORIA, Diego	28.482.198	1980	Auxiliar de Farmacia	C-H3	40 Horas		Puesto Sanitario Colan Cornhue	01/01/2012	
ACOSTA, Sergio	20.207.706	1968	Administrativo/a	B-H4	40 Horas		Area Programática Esquel	01/01/2009	
TERUGGI, María Belén	30.506.732	1983	Enfermera/a	B-H4	40 Horas		Hospital Rural Gualjaina	01/01/2011	
SANCHEZ, Angel Vicente	30.550.278	1983	Auxiliar Administrativo/a	C-H3	40 Horas		Hospital Zonal Esquel	01/01/2010	
GUTIERREZ, Vilma Elena	31.007.478	1984	Mucama	B-H4	40 Horas		Hospital Zonal Esquel	01/01/2009	
BARRIENTOS, Karina Elizabeth	26.944.863	1979	Enfermera/a	A-H7	40 Horas		Hospital Rural Cushamen	01/01/2012	
CHEMIN, Patricia Verónica	24.414.116	1975	Mucama	C-H3	40 Horas		Hospital Rural Chollila	01/01/2012	
CACERES GONZALEZ, I. Alfredo	92.889.565	1983	Enfermera/a	A-H7	40 Horas		Hospital Rural Chollila	01/01/2012	
BARRIA, Shirley Salome	32.973.060	1987	Enfermera/a	A-H7	40 Horas		Hospital Rural Chollila	01/01/2012	
SOLIS, Ioana Mirna	24.584.882	1979	Trabajador Com. Salud en Terreno	B-H4	40 Horas		Hospital Rural Chollila	01/01/2011	

Dto. Nº 103**06-02-15**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir del 19 de enero de 2013 a la agente GERMAIN, Julia Elena (Clase 1974 - M.I. Nº 23.709.722), Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50º Punto 1 de la Ley I Nº 74.

Dto. Nº 107**10-02-15**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental Gisel Alejandra PALLERES, Documento Nacional de Identidad Nº 32.538.357, por el período comprendido entre el día 01 de enero de 2015 al día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental Gisel Alejandra PALLERES, Documento Nacional de Identidad Nº 32.538.357, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, elaborando informes en el marco de los trámites de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, o cuando le sean solicitados sus servicios.-

Artículo 3º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (S 8.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1-Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Dto. Nº 108**10-02-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 112**10-02-15**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las fir-

mas ALPESCA S.A y ISSFOOD S.A, que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15-Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 119**12-02-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, señor SZUDRUK Miguel Mirco (D.N.I. 18.546.585), con el fin de solventar gastos por la emergencia ígnea.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 121**18-02-15**

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) a la Municipalidad de José de San Martín a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2º.- El anticipo otorgado por el artículo 1º será descontado mensualmente a partir del mes de Marzo de 2015, en DIEZ (10) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), del monto que le corresponda al Municipio de José de San Martín en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2015.-

Dto. N° 123**18-02-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa con la firma IPA Argentina S.A. la adquisición de una «PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA» por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (US\$ 20.718,00) con IVA incluido por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses provinciales, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 001014-SIPySP-13 de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 171.545,04) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 17 - Proyecto 42 -Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 -Finalidad 3 -Función 381 - Ejercicio 2015.

Dto. N° 124**18-02-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente señor CARRASCO, Hugo Masiel (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a financiar emprendimientos personales y familiares en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 10 del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2015.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 125**18-02-15**

Artículo 1º.- Habilítase la partida de recursos 41.2.2.01. «Contribución de Instituciones descentralizadas para Financiaciones de Capital», en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 126**18-02-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE 500 MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACTIVA/REACTIVA MONOFÁSICOS NORMALIZADOS - DGSP LAGO PUELO» con la firma ELECTROSUR S.R.L. por un monto de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 201.110,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 201.110,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- S AF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015.-

Dto. N° 127**18-02-15**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación al Reconocimiento de Servicios efectuado por el agente Roque MIRENDA (M.I. N° 23.959.047 - Clase 1974) cargo Oficial Administrativo - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Técnico Administrativo y Jefe Departamento Control y Gestión Pesca Deportiva Marítima dependiente de la Ex - Secretaría de Pesca, por el período del 25 de diciembre del 2003 y hasta el 28 de diciembre del 2010.-

Artículo 2º.- Abonar al agente Roque MIRENDA la deferencia salarial existente entre el cargo de Oficial Administrativo - Nivel II - Categoría 10 y el cargo Jefe Departamento Control y Gestión Pesca Deportiva Marítima dependiente de la Ex - Secretaría de Pesca, por el período del 25 de diciembre del 2003 y hasta el 28 de diciembre del 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo territorial y Sectores Pro-

ductivos - SAF: 61 - Subsecretaría de Pesca - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores;

Dto. Nº 130 18-02-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 98.900.00.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia, con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 1, km 4, 4º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en la persona de su designado administrador de fondos Doctora Mónica Adriana NILLNI, (M.I. Nº 14.033.749), con domicilio en calle Lago Rosario Nº 2232 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, destinado a cubrir los gastos que demandan de la ejecución del proyecto «Optimización del proceso de extracción de antioxidantes naturales provenientes de desechos pesqueros con el fin futuro de mejorar la calidad nutricional de alimento balanceado para acuicultura» y del proyecto «Obtención de Productos elaborados a partir de la langostilla Munida Gregaria».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los NUEVE (9) meses a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 6- Parcial 1- Ejercicio 2015- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a solicitar informes parciales con el objeto de llevar un control interno respecto al aporte económico otorgado.-

Dto. Nº 131 18-02-15

Artículo 1º.- Otorgar a la Comuna Rural de TELSEN, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), destinado a la refacción del parque automotor, tractores, camión, camioneta, pertenecientes a la Comuna.-

Artículo 2º.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1º deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01-

Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06- Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 11 I-Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 132 18-02-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 109º Aniversario de la Localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Esquel.-

Dto. Nº 133 18-02-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 93º Aniversario de la Localidad de Río Pico, a celebrarse el día 04 de Marzo de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Marzo de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Río Pico.-

Dto. Nº 134 18-02-15

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el IV Encuentro Patagónico con maestros del Derecho Procesal, denominado «El Derecho Procesal Frente al Cambio», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015.-

Dto. Nº 135 18-02-15

Artículo 1º.- Aprobar el Acuerdo de reconocimiento de deuda y pago suscripto con la firma Gulcan S.R.L. conforme constancias obrantes el Expte. 10/2015 FE, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el art.7 inc.4º de la Ley V- Nº 96.-

Artículo 2º.- Aprobar el Acuerdo de reconocimiento de deuda y pago suscripto con la firma Alerta Seguridad de Leske Alejandro Javier conforme constancias obrantes el Expte. 11/2015 FE, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el art.7 inc.4º de la Ley V- Nº 96.-

Artículo 3º.- Declarar de legítimo abono la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 635.784) a favor de la firma Gulcan S.R.L.; y la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta (\$ 2.264.040) a favor de ALERTA Seguridad de Leske Alejandro Javier, por tratarse ambos de periodos anteriores al presente ejercicio financiero.

Artículo 4º.- Las presentes sumas serán imputadas en la Jurisdicción 16- Servicio Administrativo Financiero 16-Subsecretaria de Servicios Públicos- Act.01-Inciso 3- Prog.16 I.P.P 3.9.3- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

Dto. N° 136**18-02-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 90° Aniversario de la Localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Febrero de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gobernador Costa.-

Dto. N° 137**18-02-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 80° Aniversario de la Localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de 28 de Julio.-

Dto. N° 138**18-02-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 114° Aniversario de la Localidad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 139**18-02-15**

Artículo 1°.- Sustitúyese el texto del Artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por los Decretos N° 1217/01 y N° 2099/05 por el siguiente:

«Artículo 2°.- Toda solicitud de ayuda social directa, se tramitará por ante la Subsecretarías de Desarrollo Humano y Familia, de Desarrollo Social o de Políticas Sociales u órganos que las replacen, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quienes a través de las áreas correspondientes efectuarán la encuesta social a que refiere el Artículo lo del presente Anexo e informarán si el o los solicitantes ya fueron beneficiados con aportes de la misma naturaleza.»

Artículo 2°.- Sustitúyese el texto del inciso a) Artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por los Decretos N° 1217/01 y N° 2099/05 por el siguiente:

«Artículo 4°.- a) Cuando se trate de necesidades sociales que afecten a personas físicas, jurídicas, entidades, simples asociaciones o asociaciones accidentales para fines determinados, hasta la suma de veinticuatro (24) módulos.»

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a realizar las Compensaciones correspondientes a los efectos de adecuar las partidas presupuestarias.

Dto. N° 143**18-02-15**

Artículo 1° RATIFÍASE en todos sus términos el Convenio «PLAN DE CONTINGENCIA ACUEDUCTOS LAGO

MUSTERS - COMODORO RIVADAVIA» entre la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por el Subsecretario de Servicios Públicos Ing. Félix MATAMALA y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Miguel Ángel LÓPEZ, suscrito el día 9 de Enero de 2015, el cual fue legalizado por el Escribano Adscripto de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de Enero de 2015.-

RESOLUCION**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Resolución N° 399/15.**

RAWSON, 09 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 3271/14-SIPySP/ipv y la Resolución N° 1900/13-IPVyDU; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramitan los antecedentes relativos al conjunto habitacional: «25 Viviendas - Plan Techo Digno» de la localidad de Río Senguer;

Que se efectuó la publicación del listado de postulantes titulares y suplentes a las unidades habitacionales;

Que se presentaron conforme habilita la normativa vigente impugnaciones al referido listado;

Que por Resolución N° 1900/13-IPVyDU se procedió a crear una Comisión Evaluadora de Impugnaciones integrada por dos representantes de la Dirección Social y tres representantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la referida Comisión ha efectuado el análisis de las impugnaciones presentadas, emitiendo opinión y aconsejando conforme resulta del Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto;

Que analizados los fundamentos expuestos en el referido instrumento corresponde aprobar el mismo en todas sus partes, desestimando y haciendo lugar a las impugnaciones presentadas según aconseja la Comisión en cada caso particular;

Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N° XXV - N° 5 (antes Ley N° 1134) le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestimar las impugnaciones presentadas por TORRES, Patricia Roxana DNI 30.390.254, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-13 11-02-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente PRICE, Zulma Beatriz (MI N° 14.296.165 - Clase 1960) cargo Jefe División Selección y Control - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial para Trabajadores con Hijo con Discapacidad - Ley Provincial XVIII N° 32 - Artículo 61° bis.-

Artículo 2°.- Abonar treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada - Período 2014, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° III-14 11-02-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente GUZMAN, Claudia Vanesa (MI N° 25.335.475 - Clase 1976) Categoría 7 - Clase F - Sector II - Planta Permanente de la Municipalidad de Trevelin, en la Unidad Ejecutora Provincial - Zona Cordillerana dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Departamento Contralor de la Dirección de Administración de Recursos Humanos depen-

diente del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal Trevelin, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentimiento por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° III-15 12-02-15

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CORTEZ, Marcos Javier (MI N° 29.003.132 - Clase 1981) cargo Jefe Departamento Seguros Generales - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área mencionada, a partir del 02 de febrero de 2015 y hasta el 26 de febrero de 2015, inclusive.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 01 08-01-15

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Subsecretaría de Coordinación de este ministerio, al Señor Subsecretario de Regulación y Control, Doctor Alejandro Sebastián CANIO (D.N.I. 27.750.912) a partir del día 12 de enero de 2015 y hasta el día 23 de enero de 2015, inclusive, quien actuará en reemplazo de la Señora Subsecretaría de Coordinación durante el uso de la licencia anual por vacaciones estipulada por Decreto 1905/01.-

Res. N° 02 14-01-15

Artículo 1°.- Vedara partir de las 00:00 hs del día de la fecha la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, debido a la detección de la especie Alexandriumtamarense, productora de toxinas paralizantes de moluscos, en las muestras de fitoplancton tanto de la Zona Norte como de la Zona Sur de la costa provincial.-

Artículo 2°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 3°.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 03 15-01-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reemplazo definitivo solicitado por el Sr. Ariel TAYLOR, D.N.I.: 24.539.787 para operar con el B/P: BELEB M.I: 01520-M en lugar del B/P: EL ASTUTO M.I: 01279-M para realizar tareas de pesca

mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg en Zona 2-Rawson.

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 3°.- EL buque no podrá desembarcar más de cien (100) cajones de peces aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establezca Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

Res. N° 04

19-01-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reemplazo transitorio solicitado por la empresa BARRANCAS BLANCAS S.R.L., para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut con el B/P SOFIA B M.I.: 02679 en lugar del B/P SAN IGNACIO M.I.: 0707.

Artículo 2°.- EL buque reemplazante no podrá desembarcar bajo ningún concepto, un volumen de captura que exceda los trescientos setenta y uno (371) cajones de merluza de hasta treinta y seis kilos netos (36 Kg. netos), y para la especie langostino hasta un máximo de ochocientos setenta (870) cajones de hasta quince (15 Kg.) por cajón, lo que expresado en toneladas equivale a veintiséis con 40/100 toneladas (26.4 tn), debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 en sus artículos 38° y 39°.-

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS LAS ESPECIES. Dicha autorización de captura rige sólo para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrará por el Régimen General de CITC y los regímenes específicos por especies aprobados por el CFP. Asimismo se encuentra sujeta a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 4°.- EL presente permiso de pesca precario provincial se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de julio de 2015.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del presente Permiso de Pesca.

Res. N° 05

21-01-15

Artículo 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Obra a favor del señor Javier Alejandro MOREYRA (DNI N° 33.315.822) y del señor Ángel Hernán CARRIZO (DNI N° 36.562.814).-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 15 de la Ley de Contrataciones N° II N° 76.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el gasto que demande la ejecución de los contratos aprobados en el Artículo 1° que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), se imputará a la jurisdicción; 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 61-Subsecretaría de Pesca / Programa: 01- Conducción de la Subsecretaría de Pesca / Actividad: 01 -Conducción de la Subsecretaría de Pesca / Partida: 3.4.9.01- otros servicios técnicos y profesionales / Fuente de Financiamiento: 4.14-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero / Ejercicio 2015.-

Artículo 4° Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 06

21-01-15

Artículo 1°.- DESIGNAR al Señor Heriberto Juan FITTERLING (M.I. 20.589.563) dependiente de la Subsecretarías de Cadenas de Valor de este Ministerio, como representante Provincial ante del Consejo Asesor del IPAF Región Patagonia.-

Res. N° 08

23-01-15

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, lo actuado respecto de las contrataciones directas efectuadas con la señora Graciela Beatriz SARSA LÓPEZ (CUIT 27-14700185-7) por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) según Factura N° 0001- 00000017 por el Relevamiento de Establecimientos Pesqueros e Informe Preliminar «Caracterización y Cuantificación de los Residuos Pesqueros de las Plantas de Chubut y con ARSPATAGONIA de la Arq. Marina VILLELBEITIA (CUIT N° 27-17380551-4) por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) según Factura N° 0001-00000183 por Dictado de Talleres de Diseño y Asistencia a las Producciones Artesanales «Proyecto Cuero de Pescado Patagónico».- Artículo 2° - AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de las sumas detalladas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- E gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), se imputó en Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 61- Subsecretaría de Pesca / Programa: 01-Conducción de la Subsecretaría de Pesca / Actividad: 01 -Conducción de la Subsecretaría de Pesca / I.P.P.: 3.4.5.01- De capacitación por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) e I.P.P.: 3.4.9.01- otros servicios técnicos y profesionales por la suma de

PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) / Fuente de Financiamiento: 4.14 -Fondo de Gestión del Recurso Pesquero / Ejercicio 2015.-

Artículo 4° Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 09 **23-01-15**

Artículo 1°.- VEDAR transitoriamente a partir de la fecha de la presente Resolución toda actividad de Pesca Deportiva Marítima en la modalidad «Particular embarcado» en el marco de La Fiesta Nacional del Salmón XXXV Edición - Camarones 2015, que se realizara entre los días 13,14 y 15 de Febrero de 2015, desde las 00:00 hs. De la presente hasta el día 13 de Febrero de 2015 inclusive, dentro del área delimitada por las líneas que forman siguientes coordenadas:

- Al Norte: Por el Paralelo de 44° 45' Lat Sur (al norte de islas Blancas).-
- Al Sur: Por el paralelo de 44° 50' Lat Sur (zona de Roca Hermelo) 5 millas
- Al este: Por el meridiano de 65° 37' Long Oeste
- Al Oeste: Por la Costa

Res. N° 10 **23-01-15**

Artículo 1.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos generados por la Subsecretaría de Coordinación del entonces Ministerio de la Producción, por el servicio de traslado de diecinueve (19) personas, para los días 12 y 13 de septiembre de 2013, tramo Trevelin - Trelew - Trevelin, a favor de la firma GALATT'S TURISMO de Analia R. FERNÁNDEZ (CUIT N° 27-13657230-5) según Factura N° 0001-00028501 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00), con el fin de asistir a la capacitación sobre «Herramientas Financieras» que se llevó a cabo el 12 de septiembre de 2013 en la localidad de Trelew.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago del monto detallado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T.yS.P. / I.P.P.: 3.5.1.01-Transporte y almacenaje /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 4° Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 11 **23-01-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y el pago del alquiler adeu-

dado desde el mes de Enero de 2014 hasta el mes de Octubre de 2014 a favor del señor Alfredo Ceferino BERNHARDT (CUIT N° 20-23478277-1), por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) por Inmueble ubicado anexo a la vivienda individualizada como Casa N° 4 del Barrio 12 Viviendas de la localidad de El Hoyo, ocupado por el Destacamento Forestal El Hoyo.-

Artículo 2°.- AUTORICESE a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques a gestionar el pago al señor Alfredo Ceferino BERNHARDT (CUIT N° 20-23478277-1), previa presentación de la Factura correspondiente a los meses comprendidos entre Enero 2014 y Octubre 2014 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputa a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 1-Conducción Desarrollo Forestal / I.P.P.: 3.2.1.01-Alquiler de inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 4° Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-02 **11-02-15**

Artículo 1°.- Rectifícase - Anexo N° I de la Resolución N° XII 108/14.-

Artículo 2°.- Abonar las horas extraordinarias efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2014, por el agente RUBILAR, Alfredo (M.I. N° 12.175.331 - Clase 1976) cargo Oficial Albañil - Clase VI - Agrupamiento/ Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-06 **12-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la Asignación de Funciones en la Municipalidad de Rawson, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Cintia Gisela NAVAS (M.I. N° 32.147.870 - Clase 1986), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencio-

nada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. N° XXVIII-03 13-02-15

Artículo 1°.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución a conducir los vehículos oficiales a cargo de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo TOYOTA HILUX, Dominio NTX617 – FORD RANGER, Dominio HNW116, FORD FIESTA, Dominio HEU805; a los agentes Mercedes Karina ROMERO (M.I. N° 25.656.613 – Clase 1976) y Edgardo Gabriel BALBI (M.I. N° 23.998.613 – Clase 1974).-

Artículo 2°.- Los agente serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se les asignen a su cargo.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-05 13-02-15

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de Delegación Zona Centro, al Sr. VELAZQUEZ, Gonzalo Rodrigo (M.I. N° 36.876.958 - Clase 1993).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no Pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-06 13-02-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Jefatura de Zona Noreste; al señor AGÜERO Dante Issac (M.I. N° 32.189.406 - Clase 1986).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al señor AGÜERO Dante Issac (M.I. N° 32.189.406 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-07 13-02-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV – Agrupamiento Profesional, en el cargo de Inspector Supervisor Obras - Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento Puentes a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNASE transitoriamente al agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV – Agrupamiento Profesional, en el cargo de Inspector Supervisor Obras - Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento Puentes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla con las funciones asignadas.-

Artículo 3°.- ABONAR al agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Inspector Supervisor Obras - Clase XVI – Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento Puentes a partir 01 de Agosto de 2014 y hasta tanto cumpla con las funciones asignadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-08 13-02-15

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SAN MARTIN, Guillermo Ángel (M.I. N° 7.888.981 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase XI - Secretario «A» dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

Res. N° XV-09**13-02-15**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LAUQUEN, Miguel Ernesto (M.I N° 13.887.638 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Oficial de Primera - Clase VIII dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XV-10**13-02-15**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente RETAMAL SANCHEZ, Brígida (M.I. N° 10.147.038 - Clase 1944) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Servicios - Clase VI - Encargada de Mantenimiento dependiente de la Dirección Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Febrero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I-Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial-Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Conduc-

ción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 Conducción de Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-11**13-02-15**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LILLO, Bernardo Herminio (M.I. N° 16.421.300 - Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero – Clase VIII - Equipista «C» dependiente de Jefatura zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Régimen Especial Ex-Combatientes, Ley Provincial XVIII N° 50, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-12**13-02-15**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente BUSTOS, Abraham Armando (M.I N° 8.396.845 - Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Febrero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días Pendientes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I -Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XV-13**13-02-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 07 de Enero de 2015 al agente ODRIOZOLA,

Bernardino (M.I. N° 7.615.398 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase XIV - Jefe División Técnica I - Jefe de Taller dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente ODRIOZOLA, Bernardino (M.I. N° 7.615.398 - Clase 1950), treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XV-14 **13-02-15**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LEON, Jorge (M.I. N° 10.027.741 - Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VII - Oficial de Segunda dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Marzo de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 69 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farmesa SAIC, inscripto en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 70 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-028401-1 CUIT N° 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo N° 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero del 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 71 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de febrero de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 72 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4270/15.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 18 días del mes de febrero del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTO:

La autoridad que le confiere al Superior Tribunal de Justicia el art. 177 de la Constitución Provincial y la Ley V N° 95, art. 1° (Antes Ley 5097), y;

CONSIDERANDO:

Que la solución del problema atinente a la determinación de los salarios de los agentes del Poder Judicial constituye una preocupación constante de este Superior Tribunal de Justicia.

Que la cuestión ha suscitado conflictos que exigen la adopción de decisiones claras y decisivas que les pongan fin, a efectos de evitar situaciones inicuas.

Que se transita por senderos de zozobra, desorden e imprevisibilidad, en la medida en que un nutrido grupo de agentes ha promovido acciones de amparo para la adecuación de sus sueldos, e iniciado ejecuciones que, en general, tienen como fuente acuerdos signados con otros órganos de gobierno que, de alguna u otra manera, han interferido en el ejercicio de la potestad que se reclama.

Que en aras de estabilizar la situación se dictaron los Acuerdos N° 4201/14 y 4253/14 los que a nuestro juicio deben ser complementados para conformar los fines determinados en el considerando II.

Que debe recordarse que de esta manera los niveles salariales de los Magistrados, Funcionarios y Empleados de este Poder Judicial, resultarán razonables comparativamente y adecuados a la economía de la Provincia del Chubut, situación que no puede desconocerse.

Que se considera atinado – en coincidencia con la política adoptada en otros Poderes Judiciales – adherir a partir del año 2015 y en lo sucesivo a los incrementos salariales generales que disponga la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo el imperio de las Leyes locales vigentes en la materia.

Que lo decidido se comunicará a los Poderes Ejecutivos y Legislativo, para que tomen nota y prevean las partidas necesarias para atender el gasto.

Por todo ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario,

RESUELVE:

Art. 1°) Adherir a partir del año 2015 a la política salarial que la Corte Suprema de Justicia de la Nación imponga con carácter general y en los términos estipulados en los considerandos precedentes.

Art.2°) Disponer que toda vez que la Corte Suprema de Justicia otorgue aumento salarial para todas las categorías de su escalafón, el Superior Tribunal de Justicia adherirá por acto expreso, adecuará la escala salarial vigente y la comunicará, para su efectivo pago, al Poder Ejecutivo, bajo las pautas de los considerandos precedentes.

Art. 3°) Hacer saber del presente a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y remitir en su oportunidad el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la Procuración General de la Provincia y la Defensoría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmado por los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

Fdo. Dres. José Luis Pasutti, Jorge Pflieger, Daniel A. Rebagliati Russell y Alejandro J. Panizzi.

Fdo. Dr. José H. O. Maidana Secretario

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría a cargo del Dr. Máximo KANK, emplazando al demandado GUIDO SFORNI, para que dentro del término de CINCO días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "QUINTERO JOSE ARTURO Y OTRA C/ SFORNI GUIDO S/ORDINARIO" Expte. 233/14.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2.014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MONSALVO, LIDIA S/SUCESION (Expte. N° 2982/2014)", cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE TILOTTARIOS ANTONIO OMAR, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

TRELEW, FEBRERO 13 DE 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos: "MARTINEZ, JUAN BAUTISTA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expediente 962/2014) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN BAUTISTA MARTINEZ D.N.I. 6.020.472, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NILDA JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de Sep.de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SZLAPELIS ELVIRA D.N.I. N° 4.623.111, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ELVIRA SZLAPELIS S/ SUCESION" (Expte. N° 170/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 13 de Febrero de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ROLANDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, ROLANDO S/SUCESION (Expte. 001352/2013). Publíquense edictos por el Término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nro. 650, 2do piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DANIEL ANIBAL MEDINA, para que dentro de TREINTA DIAS acrediten en los autos caratulados: "MEDINA DANIEL ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 3715/2014.

Publiquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS HUMBERTO SANTIBAÑEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SANTIBAÑEZ LUIS HUMBERTO S/SUCESION" Expte Nro. 2081/2012.

Publiquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CAAMAÑO, ALBERTO FRANCISCO S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 816/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CAAMAÑO, ALBERTO FRANCISCO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), 09 de Febrero de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. José Alejandro Laborda, cita y emplaza a las Sras. ANA ELGORRIAGA de PAZ y VIVIANA ELGORRIAGA de GONZALEZ, para que dentro de DOS (2) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "DEL RIO ANIBAL C/ELGORRIAGA de PAZ, ANA y Otra S/Usucapión" (Expte. N° 764 A. 2014).

Publiquese por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente en juicio.

Rawson, 18 de Diciembre de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-02-15 V: 25-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSSI, NELSON ERVEDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nro 431 Año 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI, NELSON ERVEDO para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 31 de Octubre de 2014.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. DARDO
Secretario

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO FIGUEROA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados:

"FIGUEROA, ARMANDO S/SUCESIONAB – INTESTATO"
(Expte. N°46 - Año 2015).

Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCILA SOTO, en los autos caratulados "SOTO, LUCILA S/SUCESION", Expte. N° 02697/2014.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA ELISABET JULIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JULIAN CLAUDIA ELISABET S/JUICIO SUCESORIO (Expte. 003729/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Diciembre 13 de 2014.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 25/2015

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico,

que en los autos caratulados "ARWEN S.A. C/SANCHO EDUARDO ALFREDO S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° 3181/2013 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 4 DE LA MANZANA 54 BIS DEL B° CIUDADELA DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El Inmueble se encuentra ubicado en calle Los Andes N° 542 del B° Ciudadela.- La vivienda se encuentra habitada por el demandado, su esposa y sus hijos, la vivienda se compone de dos plantas, patio y entrada de vehículos, la vivienda es de material, posee todos los servicios.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 10/11/2014 registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2013 (12) 2014 (01-10) por \$ 1.566,18.- Tasas de Higiene Urbana al 10/11/2014 Adeuda año 2013 (12) 2014 (01-10) por \$ 1.161,88.- Pavimento al 10/11/2014 No Registra Deuda.- Redes al 10/11/2014 No Registra Deuda.- Cobros Judiciales al 10/11/2014 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 250.940,30) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 8/2015

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Pellegrini N° 663 1° Piso, a cargo de la Dra. MARIA MARTA NIETO, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "FERREIRA TAVIANSKY PEDRO JOSE C/ BALESTRA LILIANA DORALICE S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 145/2014, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 20, MANZANA 119, SECCION "A" DE LA CIUDAD DE RADA TILLY, UBICADA EN CALE TOMAS SPORA N° 348.- El Inmueble se encuentra ubicado en calle Tomas Spora N° 348 de la ciudad de Rada Tilly.- La vivienda se encuentra alquilada, y el contrato de locación vence el

31 de Mayo de 2015.- La vivienda se compone de dos dormitorios, dos baños, comedor, cocina, y quincho, y patio. Según lo informado a fa. 60 por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Rada Tilly el Inmueble al 10/11/2014 no registra deudas impositivas. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la BASE de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.383.750), y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2015.

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 24/15

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "ACEVEDO OSCAR ZENON C/GAITAN EDUARDO LUIS S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 2954/2006, el Martillero Publico Andrés Roberto Zarate rematará el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL 50% INDIVISO PERTENECIENTE AL DEMANDADO GAITAN EDUARDO LUIS (DNI. 12.041.592) DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "I" DE LA MANZANA 255 DE ESTA CIUDAD CON TODO LO PLAN- TADO Y EDIFICADO El Lote individualizado se encuentra ubicado en la calle Crónica N° 726 del B° Pueyrredon de Comodoro Rivadavia.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 31/03/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2009 (02-12) 2010 (01-12) 2011 (04-06-09-12) 2012 (01-12) 2013 (01-12) 2014 (01-03) por \$ 1.451,64 Tasas de Higiene Urbana al 31/03/2014 año 2009 (02-12) 2010 (01-12) 2011 (04-06-09-12) 2012 (01-12) 2013 (01-12) 2014 (01-03) por \$ 6.565,93.- Pavimento al 31/03/2014 Repavimentación (93/02) registra pendiente cuotas 02 a 07 y 09 a 15 (plan 48 cuotas) por \$ 2.032,59.- Redes al 31/03/2014 No adeuda.- Cobros Judiciales al 08/04/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana según B.D N° 01-8526/14249/25036 y 06-25036 por \$ 17.363,47.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 26/11/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2014 (07-11) por \$ 145,63 Tasas de Higiene Urbana al 26/11/2014 año 2009 (02-03) por \$ 82,00

Tasa de Higiene Urbana al 26/11/2014 año 2014 (07-11) por \$ 626,23.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

AVISO LEY 11867

Mario Adolfo PEREZ, DNI 20.798.901 y CUIT 20-20798901-1, domiciliado en Avenida Alvear 2021 de Esquel, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la sociedad "Helados y Chocolates S.R.L.", domiciliada en calle Rivadavia 939 de Esquel, CUIT 30-71164457-8, el FONDO DE COMERCIO denominado "El Porvenir", sito en Avenida Alvear 2021 de Esquel, dedicado al rubro de venta de productos alimenticios, artículos de limpieza y de consumo masivo en general, bajo la modalidad de "autoservicio". Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030 Piso 1, Esquel.

I: 24-02-15 V: 02-03-15.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Susana Lidia CELI, DNI N° 12.175.493; Pedro Daniel TOCHO, DNI N° 38.535.357; Facundo Emanuel TOCHO, DNI N° 37.147.855; Nicolás Yamil TOCHO, DNI N° 33.946.614, todos domiciliados en Lezana N° 1217; y Bárbara Analía TOCHO, DNI N° 31.069.414, domiciliada en casa 8 calle José Coronel, todos de la ciudad de Rawson y herederos de Roberto Emir TOCHO, anuncian la venta a **DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-70866112-7, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca Número 622 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el fondo de comercio "Farmacia 25 de Mayo" CUIT 20-05413009-1, rubro farmacia, sito en Avenida 25 de Mayo N° 219 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

La transferencia se realiza asumiendo el adquirente sólo el pasivo declarado por la parte vendedora, libre de toda otra deuda y/o gravamen y con personal.

Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.-

Solicitante: DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

**CENTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS
JUSTICIA SOCIAL**

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas, en Lezama Norte N° 916 de la ciudad Trelew, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3-Puesto a consideración y aprobación del Balance cerrado al 31/12/2014
- 4-Elección de nuevas autoridades

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: CORTES SILVINA ALEJANDRA
CASA N°4
LOS SAUCES N° 151
Bo "41 VIVIENDAS - plan FONAVI"
(9103) PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

Se notifica a la señora CORTES SILVINA ALEJANDRA DNI N° 18.547.856, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 13 de ENERO de 2015 VISTO: El Expediente N° 2477/14-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 132/00-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora CORTES, Silvina Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio "41 Viviendas e Infraestructura - Plan FONAVI" -código 331- construido en la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrante en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 132/00-IPVyDU a favor de la señora CORTES, Silvina Alejandra DNI N° 18.547.856 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio "41 Viviendas e Infraestructura - Plan FONAVI"»- código 331 - construido en la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CORTES, Silvina Alejandra DNI N° 18.547.856

queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 77/14-IPVyDU.- RAT/NOT/MES/MD/mva.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, 09 de FEBRERO de 2015.-
RAT/NOT/MES/MD/mva.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I. P. V. y D. U.

Dra. MARIA LETICIA SANGUINETTI
Asesora Legal
Dirección General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVIDOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 04/15**MOVIMIENTO DE SUELO, APERTURA DE CALLES Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AREA 12 DE LA CIUDAD DE RAWSON****"Programa Tierra para Todos"**

Presupuesto Oficial: \$ 29.200.543,81

Capacidad de Ejecución: \$ 26.954.348.13

Plazo Ejecución: 390 días

Garantía de Oferta: \$ 292.005,44

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/03/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a Enero de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará: hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.-

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/15**OBRA: "Ampliación Instituto Penitenciario".
UBICACION: TRELEW.

Presupuesto Oficial: PESOS Noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 93.875.400,00) Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 938.754,00)

Capacidad de ejecución anual: Sesenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos (\$ 62.583.600,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en la Sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****SECCION IX****LICITACION PUBLICA N° 01/15****OBRA: PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON.****UBICACION: TRELEW - RAWSON****AVISO DE LICITACION:****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/15 - IPA**Obra: **PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON**".

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.752.827,39).-

Garantía de oferta: PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 707.528,27).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.823.670,37).-

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: TRELEW - RAWSON

Plazo de ejecución QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA: Rogers N° 643 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643-
Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 09:00.

Acto de Apertura

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana
N° 50 - Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 11:00

Expediente N° 131/2015-IPA.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3615** para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal RAWSON (Chubut).

La fecha apertura de las propuestas se realizará el 27/03/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rawson (Chubut) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 845.113.- más IVA

I: 24-02-15 V: 27-02-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-15**

OBJETO: **PAVIMENTACION RUTA NACIONAL N° 259, TRAMO: TREVELIN – LIMITE CON CHILE, SECCION: TREVELIN – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 17, DEPARTAMENTO: FUTALEUFU.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.226.614,11

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2015, a las once treinta (11:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25-02-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-15**

OBJETO: **Adquisición de Adoquines de Hormigón.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.625.000.00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2015, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 04/15**

OBRA: **"Construcción Plaza de los Colonos Galeses".**

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$7.458.200,00)

Valor Básico: Enero 2015.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos setenta y Cuatro mil quinientos ochenta y dos (\$74.582,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintinueve millones ochocientos veintitrés mil ochocientos (\$29.823.800.00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:30 hs. en la sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-02-15 V: 03-03-15

LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA.

Avda. 15 de Diciembre S/N
Cholila - Provincia del Chubut

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.

I: 25-02-15 V: 03-03-15..



Dirección de Registros Judiciales

Listado de Alimentantes Morosos

Fecha de emisión: 18/02/2015

Tipo	Documento	Apellido	Nombre
DNI	92.303.865	ACEITON VILLAGRAN	Ariel Walterio
DNI	17.759.129	AGUIAR	Werther Augusto
DNI	22.758.264	ALVARADO	Osvaldo Omar
DNI	23.831.658	APRAIZ	Darío Gemán
DNI	30.192.072	BAEZA	Daniel Hernan
DNI	16.055.504	BAJOS	José Rubén
DNI	11.518.856	BALZARETTI	Norberto Carlos
DNI	12.175.445	BARREDA	César Ignacio
DNI	23.401.683	BELZUNCE	Ariel Antonio
DNI	22.868.756	BENITEZ	Ruben Agustin
DNI	10.591.909	BLASUTTIGH	Ernesto Angel
DNI	9.680.118	BRAVO ARROYO	Juan Enrique
DNI	17.811.537	BROZZONI	Gustavo Humberto
DNI	8.006.065	BUSELLI	Carlos Daniel
DNI	13.814.883	CALCAGNO	Carlos Hugo
DNI	28.215.342	CAÑETE	Germán Esteban
DNI	27.750.982	CARDENAS	Néstor Fabián
DNI	13.276.158	CARNEVALE	Sergio Dario
DNI	14.399.681	CASTAÑO	Julio Norberto
DNI	14.835.119	CASTILLO	Julio Germán
DNI	21.457.249	CEA	Fernando
DNI	92.672.392	CONEJEROS	Julio Leonel
DNI	37.909.647	CURUHUINCA	Brian Alejandro
DNI	13.437.714	DE BENEDETTO	Ervar Gabriel
DNI	20.305.478	DE VICENZI	Sergio Omar
DNI	92.522.170	DELLOCA	Eduardo Ricardo
DNI	27.975.011	DIAZ	Omar Dario

Tipo	Documento	Apellido	Nombre
DNI	26.067.889	DOMINGUEZ	Jorge Ariel
DNI	14.672.392	DUNAJ	Eduardo José
DNI	24.251.220	DURAND	Ricardo Adrián
DNI	7.648.215	ESPINOSA FELETTO	Raúl Rubén
DNI	26.976.531	ESPINOZA	Julio César
DNI	21.355.194	EVANS	Juan Domingo
DNI	22.091.189	FALCON	Oscar Eduardo
DNI	20.642.745	FARIAS	Javier Dario
DNI	10.346.704	FERNANDEZ	Raimundo
DNI	22.781.130	FIGUEROA	Lucas Juan
DNI	25.011.345	FITA,	Javier Horacio
DNI	14.589.268	GONZALEZ	Pedro
DNI	14.470.327	GONZALEZ	Roberto
DNI	26.894.725	GUANZIROLLI	Jerónimo Pablo
DNI	22.632.006	HUERTAS	Pablo Alejandro
DNI	11.703.662	IACIOFANI	Rubén Ernesto
DNI	29.934.142	JAUREGUI	Mauro Sebastian
DNI	28.708.052	LARRECHEA	Lucas Martín
DNI	16.192.758	LARREGUY	Sergio Lavie
DNI	14.805.223	LEON	Juan Carlos
DNI	22.048.602	LUENGO	Fernando Martín
DNI	21.899.397	MALASECHEVARRIA	José Víctor
DNI	22.495.518	MARIANA	Cesar Fernando
DNI	27.343.913	MATUS	Orlando Gaspar
DNI	26.731.011	MILLAMAN	Hugo Orlando
DNI	12.617.000	MOUSSA	Félix Anuar
DNI	24.326.310	MUÑOZ	Alberto Esteban
DNI	13.330.236	MUÑOZ	Miguel A.
DNI	24.811.342	NARVAEZ	Omar Andres
DNI	14.973.429	NECUL	Luciano
DNI	16.756.920	OJEDA	Oscar Alberto
DNI	20.950.534	ORMAECHEA	Andres Enrique
DNI	29.493.956	PAZ	Leandro Daniel
DNI	13.916.819	PEREDO	Ernesto Ricardo
DNI	13.581.037	PETRONE	Daniel Osvaldo
DNI	21.353.999	QUILAQUEO	Osvaldo
DNI	14.757.342	RAFAEL	Daniel José
DNI	17.130.691	RALINQUEO	Juan Roberto
DNI	5.371.322	RAMIREZ	Alberto Gabriel
DNI	29.645.930	RAMOA	Pablo Daniel
DNI	92.516.446	ROJAS ALVAREZ	Toribio Agustín
DNI	14.757.046	SAEZ	Patricio Manuel
DNI	32.954.625	SARASUA	Nicolás Damián
DNI	16.075.332	SCHVEMMER	Hugo Walter
DNI	12.438.471	SIMEONI	Luis Santiago
DNI	17.310.544	STAGNITTA	José Luis
DNI	24.196.585	STALLA	José Héctor
DNI	26.607.771	ULLOGA	Eduardo José
DNI	20.505.309	VARELA	Claudio Eduardo
DNI	20.589.643	VIDAL	Mario Fabián
DNI	18.709.017	VILLEGAS DIAZ	Juan Pedro
DNI	22.673.215	ZARATE	Juan Ramón